

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	013-2021-00292-00	BANCO COLPATRIA	FRANCISCO J. CORREA RODRIGUEZ
EJECUTIVO	013-2022-00046-00	SYSTEMGROUP S.A.S.	KEIVER BABILONIA CALVO
EJECUTIVO	013-2022-00289-00	COOPERATIVA COOMULGAR	MAIRONGO GLENIS
EJECUTIVO	003-2018-00108-00	BANCO BBVA	GENNY M. SIERRA DE CONSUEGRA
EJECUTIVO	013-2021-00536-00	COOPERATIVA "COOAS"	JUAN MIGUEL VILLALOBOS Y OTROS
EJECUTIVO	003-2020-00051-00	BANCO DE OCCIDENTE	ANTONIO LEON ZAMBRANO
EJECUTIVO	017-2020-00301-00	BANCO DE OCCIDENTE	GUSTAVO DE AVILA VILLEGAS
EJECUTIVO	003-2018-00181-00	RAFAEL ATENCIO ALFARO	JORGE E. LAGUNA VELEZ
EJECUTIVO	012-2021-00904-00	BANCO DE OCCIDENTE	JOHN MONTES MEJIA
EJECUTIVO	012-2021-00339-00	BANCO DE OCCIDENTE	LILIANA ALZATE GIRALDO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 21 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 21 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 22 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 24 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria
“De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. / REF: PROCESO EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA SA contra FRANCISCO JAVIER CORREA RODRIGUEZ. RADICADO: 13001400301320210029200.

NS

Notificaciones SANTANA <notificaciones@santana> 

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena

Vie 9/12/2022 10:20 AM

LIQUIDACION DEL CREDITO. ...
135 KB

Iniciar respuesta con:

[Se acusa recibo.](#)[Acuse recibido.](#)[Recibido, gracias.](#)[Comentarios](#)

SEÑORES:
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA SA contra FRANCISCO JAVIER CORREA RODRIGUEZ.

RADICADO: 13001400301320210029200.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.



Gerente Legal

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA

Tel : (5) 3701030 / Celular: 310-7401452

Calle 40 # 44-39 Ofi 8A Piso 8 / Barranquilla

MV.

[← Responder](#)[→ Reenviar](#)

 **Huber Arley Santana Rueda**
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: 3701030 / 310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

SEÑORES:
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA SA contra FRANCISCO JAVIER CORREA RODRIGUEZ.
RADICADO: 13001400301320210029200.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el numeral cuarto del artículo 446 del CGP y que se resume así:

Pagaré 02-00190563-03	
	Valor en pesos
Capital	\$ 38.751.893,07
Intereses remuneratorios	\$ 2.084.735,72
Intereses de mora del pagaré	\$ 0
Intereses de mora nuevos	\$ 20.498.876
Total liquidación	\$ 61.335.504,79

Por lo anterior, sírvase correr traslado de las liquidaciones. (ADJUNTO CUADROS DE CÁLCULOS).

Igualmente reitero mi dirección de correo electrónico designada para la notificación de las decisiones judiciales: **notificaciones@santanalegal.co**.

Del Señor Juez, atentamente,



HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C.C. No. 72.273.934 de Barranquilla.
T.P. No. 173.941 del C. S. de la J.

 **Huber Arley Santana Rueda**
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: 3701030 / 310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-12-2022							
ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE: BANCO COLPATRIA contra: FRANCISCO JAVIER CORREA RODRIGUEZ JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA RAD: 13001400301320210029200							
PAGARE 02-00190563-03							
	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.020	Diciembre	\$ 38.751.893,07	26,19	1,96	514.525	21 días
2	2.021	Enero		25,98	1,94	751.787	
3	2.021	Febrero		26,31	1,97	763.412	
4	2.021	Marzo		26,12	1,95	755.662	
5	2.021	Abril		25,97	1,94	751.787	
6	2.021	Mayo		25,83	1,93	747.912	
7	2.021	Junio		25,82	1,93	747.912	
8	2.021	Julio		25,77	1,93	747.912	
9	2.021	Agosto		25,86	1,94	751.787	
10	2.021	Septiembre		25,79	1,93	747.912	
11	2.021	Octubre		25,62	1,92	744.036	
12	2.021	Noviembre		25,91	1,94	751.787	
13	2.021	Diciembre		26,19	1,96	759.537	
14	2.022	Enero		26,49	1,98	767.287	
15	2.022	Febrero		27,45	2,04	790.539	
16	2.022	Marzo		27,71	2,06	798.289	
17	2.022	Abril		28,58	2,12	821.540	
18	2.022	Mayo		29,56	2,18	844.791	
19	2.022	Junio		30,6	2,25	871.918	
20	2.022	Julio		31,92	2,34	906.794	
21	2.022	Agosto		33,32	2,43	941.671	
22	2.022	Septiembre		35,25	2,55	988.173	
23	2.022	Octubre		36,92	2,65	1.026.925	
24	2.022	Noviembre		38,67	2,76	1.069.552	
25	2.022	Diciembre		41,46	2,93	1.135.430	
						\$ 20.498.876	

CAPITAL	\$ 38.751.893,07
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 2.084.735,72
INTERESES MORATORIOS 10/12/2020	\$ 0,00
INTERESES DE MORA NUEVOS	\$ 20.498.876,00
	\$ 61.335.504,79

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)		
INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.		
INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.		
INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.		

2022-046

Abogado Junior <abogadoj1@silvaabogados.com>

Mié 14/12/2022 4:06 PM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alejandra Salguero Alfonso Abogada SilvaAbogados <abogadosenior@silvaabogados.com>

"Señor Juez Trece (13) Civil Municipal de Cartagena (Bolívar)

Sírvase imprimir y dar el trámite correspondiente. Favor acusar recibo."

--

Cordialmente,

Karen Vanessa Parra Diaz

Carrera 15 No. 97-40 ofc. 403

PBX: (57-1) 6949446

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.silvaabogados.com>



Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR)
E. S. D.

REF.: 2022-046
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO: KEIVER BABILONIA CALVO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor Juez:

Me permito allegar la liquidación de intereses conforme lo ordenado por su Despacho.

RESUMEN DE LA DEUDA AL 31DIC22

CONCEPTO	CAPITAL
CAPITAL	\$ 86.257.515,79
INTERESES	\$ 29.112.702
CAPITAL + INTERESES	\$ 115.370.218

LIQUIDACIÓN DETALLA DE INTERESES

PAGARÉ

F. INICIAL	F. FINAL	CAPITAL				
14-dic-21	31-dic-22	\$ 86.257.515,79				
DESDE	HASTA	TASA	MORA	DIARIA	DIAS	INTERESES
14-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	0,0728%	17	\$ 1.129.542
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	0,0736%	30	\$ 1.904.135
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	0,0763%	30	\$ 1.973.141
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	0,0770%	30	\$ 1.991.470
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	0,0794%	30	\$ 2.054.007
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	0,0821%	30	\$ 2.125.170
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	0,0850%	30	\$ 2.199.567
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	0,0887%	30	\$ 2.294.450
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	0,0925%	30	\$ 2.394.724
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	0,0979%	30	\$ 2.533.815
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	0,1025%	30	\$ 2.653.497
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	0,1074%	30	\$ 2.779.648
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	0,1152%	30	\$ 3.079.537
TOTAL INTERESES DE MORA						\$ 29.112.702

Cordialmente;


CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO
C.C. 1.007.135.669 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 380.866 del C. S. de la J.

Bogotá
PBX: (57)1 694 9446 Fax: (57)1 696 2604
Carrera 15 N° 97 - 40
Oficina 403 - Edificio Confecoop
silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

Cali
PBX: (57)2 881 3092 Fax: (57)2 880 8470
Calle 6 norte N° 2N - 36
Oficina 521 - Edificio El Campanario
silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

LIQUIDACION DE CREDITO - RAD. 13001400301320220028900 – DEMANDADA: GLENY MAIRONGO.

Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

Mié 1/03/2023 4:41 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cooperativa Coomulgar Notificaciones Judiciales
<notificacionescoomulgar@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

Liq_Credito_RAD_13001400301320220028900_Mairongo_Glenis_.pdf;

Doctor:

Luis Alfredo Junieles Dorado.

Juez Tercero (3º) de Ejecución Civil Municipal.

Rad. : 13001400301320220028900
Jdo de origen : Trece (13) Civil Municipal.
Demandante : Cooperativa Coomulgar.
Demandada : Mairongo Glenis.

ASUNTO : LIQUIDACION DE CRÉDITO.

VER MEMORIAL ANEXO EN FORMATO DE ARCHIVO PDF.

JAIME GECHEN ROJAS.

Abogado.

Cel. 31 35 34 33 32

Barranquilla, (Atl.), Marzo 02 de 2023.

Doctor:

Luis Alfredo Junieles Dorado.

Juez Tercero (3º) de Ejecución Civil Municipal.

Rad. : 13001400301320220028900

Jdo de origen : Trece (13) Civil Municipal.

Demandante : Cooperativa Coomulgar.

Demandada : Mairongo Glenis.

ASUNTO : LIQUIDACION DE CRÉDITO.

Jaime Alfonso Gechen Rojas, reconocido por mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia a fin de dar un impulso al expediente, conforme el art. 446 del C. G. del P., el estado de la actuación procesal y a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago le solicito se sirva dar aprobación a la siguiente liquidación del crédito:

Saldo a capital adeudado a la fecha de la mora y reconocido en el mandamiento de pago: \$ 13.500.000
Fecha de la constitución en mora: 28-feb-2022
Fecha de esta liquidación: 01-mar-2023
Total días transcurridos para liquidación de intereses: 366

Año:	Mes	Fecha:	Tasa Mes	Días	Intereses/Mes
2022	Febrero	28-feb-2022	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$ 317.716
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$ 317.121
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$ 339.042
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$ 339.534
	Julio	31-jul-2022	31,92%	31	\$ 365.987
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$ 382.039
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 391.130
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 423.316
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 429.078
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 475.370
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 496.008
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 468.824
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	1	\$ 17.110

Total intereses de mora a la fecha: \$ 4.762.275

Capital de la cuota impagada: \$ 13.500.000

Total a pagar: \$ 18.262.275

Son: Dieciocho Millones Doscientos sesenta y dos mil Doscientos setenta y cinco pesos m/l. (\$ 16.823.318.00).

JAIME GECHEN ROJAS.

Abogado.

jaimegechen@gmail.com

Anexo: El archivo en formato PDF, que corresponden a este escrito.,

En espera de su atención, Cordialmente:

JAIME A. GECHEN ROJAS.

Apoderado de la demandante.

jaimegechen@gmail.com

RV: RADICACION MEMORIAL PROCESO RADICADO No. 2018-00108 DE BANCO BBVA VS GENNY MARIA SIERRA DE CONSUEGRA

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/03/2023 2:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Aleyda Valencia <avalencia@gic.com.co>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 11:49

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION MEMORIAL PROCESO RADICADO No. 2018-00108 DE BANCO BBVA VS GENNY MARIA SIERRA DE CONSUEGRA

Buenas tardes Dres.,

Me permito aportar a su memorial actualizando liquidación del crédito del proceso anotado en el asunto, para su respectivo tramite.

Cordialmente,



ALEYDA VALENCIA ORTIZ

Abogada

Coordinador Jurídico G.I.C.

Teléfono: 3604648 | 3013424098

Dirección: Carrera 53 | 68 B - 125 PRADO

CC Gran Centro Oficina 232 | Barranquilla | Atlántico

Dra. Aleyda Valencia Ortiz
Abogada
Carrera 53 No. 68B - 125 Oficina 205 - Barranquilla - Colombia
Cel.3013424098- e-mail: Avalencia@gic.com.co

Señor,
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA -
BOLIVAR.
E. S. D.

Referencia: NUEVA LIQUIDACION DEL CREDITO
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)
Demandado: GENNY MARIA SIERRA DE CONSUEGRA
Radicado: 13001-40-03-003-2018-00108-00

ALEYDA VALENCIA ORTIZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad bancaria BBVA COLOMBIA, dentro del proceso adelantado contra GENNY MARIA SIERRA DE CONSUEGRA, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el acostumbrado respeto para aportar **nueva actualización Liquidación Del Crédito.**

Pagaré No. 01589610183855:

Intereses moratorios del 19-12-2020 HASTA EL 14-03-2023: \$ 15,459,349

Total, liquidación intereses moratorios del 19-12-2020 hasta el 14-03-2023 + liquidación aprobada el 02 de marzo de 2021 = \$40,529,586.55

Del señor juez,


ALEYDA VALENCIA ORTIZ
C.C. No. 1.143.127.570 de Barranquilla
T.P. No. 281.062 del C.S. de la J

LIQUIDACION DE CREDITO							
Barranquilla,							
Deudor: GENNY MARIA SIERRA DE CONSUEGRA				Deudor: 45,435,421			
Obligacion: 01589610183855				INSTRUCION			
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>							
Tasa nominal mensual pactada >>>							
Resultado tasa pactada o pedida >>>				Máxima			
CAPITAL: 25,070,237.00							
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
19-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%	1.96%	1.96%	31	\$ 507,082
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%	1.94%	1.94%	31	\$ 503,416
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%	1.97%	1.97%	28	\$ 459,899
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%	1.95%	1.95%	31	\$ 505,773
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%	1.94%	1.94%	30	\$ 486,923
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%	1.93%	31	\$ 500,794
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%	1.93%	30	\$ 484,386
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	1.93%	1.93%	31	\$ 499,745
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	1.94%	1.94%	31	\$ 501,319
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	1.93%	1.93%	30	\$ 483,878
01-oct-21	31-oct-31	17.08%	25.62%	1.92%	1.92%	31	\$ 497,119
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	1.94%	1.94%	30	\$ 485,909
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	1.96%	1.96%	31	\$ 507,082
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	1.98%	1.98%	31	\$ 512,309
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	2.04%	2.04%	28	\$ 477,770
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	2.06%	2.06%	31	\$ 533,363
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	2.12%	2.12%	30	\$ 530,638
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	2.18%	2.18%	31	\$ 565,241
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	2.25%	2.25%	30	\$ 563,999
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%	2.34%	2.34%	31	\$ 605,006
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%	2.43%	2.43%	31	\$ 628,256
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%	2.55%	2.55%	30	\$ 638,844
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%	2.65%	2.65%	31	\$ 687,239
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%	2.76%	2.76%	30	\$ 692,400
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%	2.93%	2.93%	31	\$ 759,708
01-ene-23	31-ene-23	30.18%	45.27%	3.16%	3.16%	31	\$ 818,832
01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.27%	3.16%	3.16%	28	\$ 739,590
01-mar-23	14-mar-23	22.13%	33.20%	2.42%	2.42%	14	\$ 282,829
Total Intereses						834	\$ 15,459,349
Capital						25,070,237.00	
Intereses Moratorios Aprobados						-	
Intereses Moratorios de 19-DICIEMBRE 2020 - a - 14 MARZO-2023						\$ 15,459,349	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:						\$40,529,586.39	

13001-40-03-013-2021-00536-00 LIQUIDACION CREDITO

Dr. CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA - Abogado & Asesor Legal <abogado.bustillo@gmail.com>

Vie 17/02/2023 8:10 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA****E. S. D.**

RAD. REF.: 13001-40-03-013-2021-00536-00

ORIGEN: TRECE CIVIL MUNICIPAL

EJECUTIVO SINGULAR

DTE.: COOPERATIVA A SU SERVICIO COOAS

DDOS: JUAN MIGUEL VILLALOBOS, RAFAEL LEON BONFANTE Y HUMBERTO PALACIOS ROJAS.

CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la **liquidación del crédito** dentro del proceso de la referencia.

Sirvase atender la presente solicitud.

Atentamente,

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado - Universidad Libre Cartagena

TP. 216.956 C. S. de la Judicatura

Abogado.bustillo@gmail.com

Cel. 3105226915 - 3507273267

----- Datos / Abogado -----



**Este Correo Electrónico está registrado
Ante el H. Consejo Superior de la Judicatura**

Envía un mensaje al **Dr. CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA**
por WhatsApp. <https://wa.me/message/5AVMKGW4ZG3QE1>



Contacto - Llamadas N° 350-7273267 WhatsApp N° 310-6474678
Corporativo Cel & WhatsApp N° 310-5226915 Fijo N° (605) 6651699
Oficina: Centro, Av. Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
Facebook Web: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg

----- **AVISO LEGAL** -----

De acuerdo con la **Ley 1712 del 06 de marzo de 2014**, la Sociedad de Abogados (Abogados Asociados -Ctg) establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Sociedad o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Oficina de Abogados, cuentan con un programa antivirus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Sociedad, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

Prueba Electrónica: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247 y Ley N° 2213 del 13 de junio de 2022, Ley que establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

=====



Por favor considere su responsabilidad ambiental.

Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

Dr. Carlos Enrique Bustillo Peña

ABOGADO – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Señores:
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

RAD. REF.: 13001-40-03-013-2021-00536-00

ORIGEN: TRECE CIVIL MUNICIPAL
EJECUTIVO SINGULAR
DTE.: COOPERATIVA A SU SERVICIO COOAS
DDOS: JUAN MIGUEL VILLALOBOS, RAFAEL LEON
BONFANTE Y HUMBERTO PALACIOS ROJAS.

CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia:

LETRA N°18166

INTERÉS CTE ANUAL	MES	AÑO	No. DE DÍAS	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	INT. LIQUIDADOS
17,31%	ABRIL	2021	31	2,16%	\$ 1.567.485,00	\$ 35.047,01
17,22%	MAYO	2021	31	2,15%	\$ 1.567.485,00	\$ 34.864,79
17,21%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 1.567.485,00	\$ 33.720,52
17,18%	JULIO	2021	31	2,15%	\$ 1.567.485,00	\$ 34.783,80
17,24%	AGOSTO	2021	31	2,16%	\$ 1.567.485,00	\$ 34.905,28
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	31	2,15%	\$ 1.567.485,00	\$ 34.804,05
17,08%	OCTUBRE	2021	31	2,14%	\$ 1.567.485,00	\$ 34.581,33
17,27%	NOVIEMBRE	2021	31	2,16%	\$ 1.567.485,00	\$ 34.966,02
17,46%	DICIEMBRE	2021	31	2,18%	\$ 1.567.485,00	\$ 35.350,71
17,66%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 1.567.485,00	\$ 35.755,64
18,30%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 1.567.485,00	\$ 33.465,80
18,47%	MARZO	2022	31	2,31%	\$ 1.567.485,00	\$ 37.395,62
19,05%	ABRIL	2022	31	2,38%	\$ 1.567.485,00	\$ 38.569,93
19,71%	MAYO	2022	31	2,46%	\$ 1.567.485,00	\$ 39.906,21
20,40%	JUNIO	2022	31	2,55%	\$ 1.567.485,00	\$ 41.303,23
21,28%	JULIO	2022	31	2,66%	\$ 1.567.485,00	\$ 43.084,94
22,21%	AGOSTO	2022	31	2,78%	\$ 1.567.485,00	\$ 44.967,88
22,21%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,78%	\$ 1.567.485,00	\$ 43.517,30
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 1.567.485,00	\$ 48.219,76
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 1.567.485,00	\$ 50.512,20
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 1.567.485,00	\$ 54.156,61
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 1.567.485,00	\$ 56.507,83
29,37%	FEBRERO	2023	28	3,67%	\$ 1.567.485,00	\$ 53.709,87
						\$ 934.096,31

Abogado.bustillo@Gmail.com – Cel & WhatsApp. 310-5226915 / 350-7273267
Centro, Avenida Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
FaceWeb: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg
Cartagena de Indias – Col.

Dr. Carlos Enrique Bustillo Peña

ABOGADO – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

LETRA N°S380

INTERÉS CTE ANUAL	MES	AÑO	No. DE DÍAS	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	INT. LIQUIDADOS
17,41%	MARZO	2021	31	2,18%	\$ 1.525.761,00	\$ 34.311,19
17,31%	ABRIL	2021	31	2,16%	\$ 1.525.761,00	\$ 34.114,11
17,22%	MAYO	2021	31	2,15%	\$ 1.525.761,00	\$ 33.936,74
17,21%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 1.525.761,00	\$ 32.822,93
17,18%	JULIO	2021	31	2,15%	\$ 1.525.761,00	\$ 33.857,91
17,24%	AGOSTO	2021	31	2,16%	\$ 1.525.761,00	\$ 33.976,15
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	31	2,15%	\$ 1.525.761,00	\$ 33.877,62
17,08%	OCTUBRE	2021	31	2,14%	\$ 1.525.761,00	\$ 33.660,83
17,27%	NOVIEMBRE	2021	31	2,16%	\$ 1.525.761,00	\$ 34.035,28
17,46%	DICIEMBRE	2021	31	2,18%	\$ 1.525.761,00	\$ 34.409,72
17,66%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 1.525.761,00	\$ 34.803,88
18,30%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 1.525.761,00	\$ 32.575,00
18,47%	MARZO	2022	31	2,31%	\$ 1.525.761,00	\$ 36.400,21
19,05%	ABRIL	2022	31	2,38%	\$ 1.525.761,00	\$ 37.543,26
19,71%	MAYO	2022	31	2,46%	\$ 1.525.761,00	\$ 38.843,97
20,40%	JUNIO	2022	31	2,55%	\$ 1.525.761,00	\$ 40.203,80
21,28%	JULIO	2022	31	2,66%	\$ 1.525.761,00	\$ 41.938,08
22,21%	AGOSTO	2022	31	2,78%	\$ 1.525.761,00	\$ 43.770,90
22,21%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,78%	\$ 1.525.761,00	\$ 42.358,94
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 1.525.761,00	\$ 46.936,22
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 1.525.761,00	\$ 49.167,65
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 1.525.761,00	\$ 52.715,04
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 1.525.761,00	\$ 55.003,68
29,37%	FEBRERO	2023	28	3,67%	\$ 1.525.761,00	\$ 52.280,20
						\$ 943.543,32

LETRA N°18488

INTERÉS CTE ANUAL	MES	AÑO	No. DE DÍAS	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	INT. LIQUIDADOS
17,31%	ABRIL	2021	31	2,16%	\$ 1.882.192,00	\$ 42.083,46
17,22%	MAYO	2021	31	2,15%	\$ 1.882.192,00	\$ 41.864,66
17,21%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 1.882.192,00	\$ 40.490,66
17,18%	JULIO	2021	31	2,15%	\$ 1.882.192,00	\$ 41.767,41
17,24%	AGOSTO	2021	31	2,16%	\$ 1.882.192,00	\$ 41.913,28
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	31	2,15%	\$ 1.882.192,00	\$ 41.791,72
17,08%	OCTUBRE	2021	31	2,14%	\$ 1.882.192,00	\$ 41.524,29
17,27%	NOVIEMBRE	2021	31	2,16%	\$ 1.882.192,00	\$ 41.986,21
17,46%	DICIEMBRE	2021	31	2,18%	\$ 1.882.192,00	\$ 42.448,14
17,66%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 1.882.192,00	\$ 42.934,37
18,30%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 1.882.192,00	\$ 40.184,80
18,47%	MARZO	2022	31	2,31%	\$ 1.882.192,00	\$ 44.903,61

Abogado.bustillo@Gmail.com – Cel & WhatsApp. 310-5226915 / 350-7273267
Centro, Avenida Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
FaceWeb: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg
Cartagena de Indias – Col.

Dr. Carlos Enrique Bustillo Peña

ABOGADO – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

19,05%	ABRIL	2022	31	2,38%	\$ 1.882.192,00	\$ 46.313,69
19,71%	MAYO	2022	31	2,46%	\$ 1.882.192,00	\$ 47.918,26
20,40%	JUNIO	2022	31	2,55%	\$ 1.882.192,00	\$ 49.595,76
21,28%	JULIO	2022	31	2,66%	\$ 1.882.192,00	\$ 51.735,18
22,21%	AGOSTO	2022	31	2,78%	\$ 1.882.192,00	\$ 53.996,17
22,21%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,78%	\$ 1.882.192,00	\$ 52.254,36
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 1.882.192,00	\$ 57.900,93
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 1.882.192,00	\$ 60.653,64
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 1.882.192,00	\$ 65.029,73
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 1.882.192,00	\$ 67.853,02
29,37%	FEBRERO	2023	28	3,67%	\$ 1.882.192,00	\$ 64.493,31
						\$ 1.121.636,64

CAPITAL.....\$4.975.438,00

INTERESES.....\$2.999.276,27

TOTAL LIQUIDACION.....\$7.974.714,27

Fundamento de derecho Art. 446 del C. G. P.

Sírvase atender la presente solicitud.

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado - Universidad Libre Cartagena
TP. 216.956 C. S. de la Judicatura
Abogado.bustillo@gmail.com
Cel. 3105226915 - 3507273267

OS ASOCIADOS

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado.bustillo@Gmail.com – Cel & WhatsApp. 310-5226915 / 350-7273267

Centro, Avenida Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301

FaceWeb: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>

Instagram: @oficina_de_abogados_ctg

Cartagena de Indias – Col.

RE: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 51-20 DDTE BANCO DE OCCIEDENTE DDO ANTONIO LEON ZAMBRANO

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mié 15/03/2023 8:06 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Antonio León Zambrano.

Rad. **13001400300320200005100**

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

De: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 10:22 a. m.

Para: Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Asunto: RV: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 51-20 DDTE BANCO DE OCCIEDENTE DDO ANTONIO LEON ZAMBRANO

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

El memorial enviado por usted, no contiene el radicado

completo el cual contiene 23 dígitos que garantizan la identificación certera de su proceso, agradecemos nos suministre la información, para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

XIOMARA HERNANDEZ
Asistente Administrativo Grado 5

OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



De: Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 9:57 a. m.

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 51-20 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO ANTONIO LEON ZAMBRANO

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Antonio León Zambrano.

Rad. 351/2020

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Antonio León Zambrano.

Rad. 351/2020

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____ \$ 61.869.378.00

INTERESES REMUNERATORIOS_____ \$ 8.693.332.00

INTERESES DE MORA _____ \$ 46.030.817.00

TOTAL_____ \$ 116.593.527.00

Intereses remuneratorios: por valor de \$8.693.332.00 corresponden a los intereses causados hasta el 22 de enero del 2020 reconocidos en el mandamiento de pago.

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$46.030.817.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 07 de febrero de 2020 hasta el 13 de marzo de 2023 fecha de presentación de esta liquidación.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cli 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

**RV: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 1 EJE 301-20
DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO GUSTAVO DE AVILA VILLEGAS**

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mié 15/03/2023 8:13 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de occidente.

Demandado: Gustavo de Ávila Villegas.

Rad. **13001400301720200030100**

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

De: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 10:37 a. m.

Para: Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Asunto: RV: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 1 EJE 301-20 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO GUSTAVO DE AVILA VILLEGAS

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

El memorial enviado por usted, no contiene el radicado

completo el cual contiene 23 dígitos que garantizan la identificación certera de su proceso, agradecemos nos suministre la información, para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

XIOMARA HERNANDEZ
Asistente Administrativo Grado 5

OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



De: Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 10:08 a. m.

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 1 EJE 301-20 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO GUSTAVO DE AVILA VILLEGAS

Señor(a)

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de occidente.

Demandado: Gustavo de Ávila Villegas.

Rad. 301/2020

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

📞 (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de occidente.

Demandado: Gustavo de Ávila Villegas.

Rad. 301/2020

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____ \$ 15.295.845.00

INTERESES DE MORA _____ \$ 8.871.590.00

TOTAL_____ \$ 24.167.435.00

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$ 8.871.590.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 13 de octubre de 2020, hasta el 13 de marzo de 2023 fecha de presentación de esta liquidación.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cli 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO EXP. RDO. RDO: No. 13001-4189-003-2018-00181-00

AMIRA ESCORCIA PALMERA <amiraescorcia2@hotmail.com>

Jue 16/03/2023 8:30 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR

No se reporta a las partes porque no se le conoce si tienen correo electrónico.

Amira Escorcia Palmera
Abogada independiente

DRA. AMIRA ESCORCIA PALMERA. ABOGADA.
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA.
Barrio Crespo, Ed. EDUARDO 1, calle 70, No.2-32, Of.No.3C, Tel.: 6369846, 316 8172309
Dirección Electrónica: amiraescorcias2@hotmail.com
Cartagena – Colombia

SEÑOR
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR CON LETRA DE CAMBIO
DEMANDANTE: RAFAEL ATENCIO ALFARO
DEMANDADO: JORGE ELIECER LAGUNA VELEZ
RDO: No. 13001-4189-003-2018-00181-00

AMIRA ESCORCIA PALMERA, abogada en ejercicio, mayor, vecina y residente en esta ciudad, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en la calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia a su Despacho concurro para presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Superintendencia Bancaria resolución de fecha del 24 de febrero de 2023 la Superintendencia Financiera certificó, mediante **resolución N°- 0236 de 2023**, el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, que regirá entre el 1º y el 31 de marzo del 2023, en 30,84% efectivo anual. En consecuencia, **el interés efectivo anual** equivalente a una y media veces el bancario corriente, **será el 46,26%**, en los siguientes términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. G.P., en concordancia con de la art. 32 de la ley 1395 del 2010, la cual apporto en tabla de liquidación anexo con los siguientes valores:

DRA. AMIRA ESCORCIA PALMERA. ABOGADA.
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, BARRANQUILLA.
Barrio Crespo, Ed. EDUARDO 1, calle 70, No.2-32, Of.No.3C, Tel.: 6369846, 316 8172309
Dirección Electrónica: amiraescorcia2@hotmail.com
Cartagena – Colombia

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		
CAPITAL	<u>\$4.000.000</u>	
CONTENIDO	INTERÉS CORRIENTES	INTERÉS POR MORA
TASA DE INTERÉS POR MES	0,00	3,86
FECHA INICIO	0/01/1900	9/10/2018
FECHA TERMINACIÓN	0/01/1900	14/03/2023
TOTAL TIEMPO EN DÍAS	0	1595
FACTOR	0,00	154.200,00
TOTAL INTERÉS	0,00	\$8.198.300,00
TOTAL CRÉDITO	\$12.198.300,00	

Solicito, señor Juez ordenar por Secretaría del Despacho se le imprima el trámite de aprobación a esta liquidación adicional del crédito del que presenta la suscrita, en la cual los intereses moratorios en mora dejados de pagar del nueve (09) de octubre del 2018 a la fecha de presentación de esta 14 de marzo del 2023, corresponden a la suma de:

OCHO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$8.198.300,00).-

Del señor Juez, Atentamente,



AMIRA ESCORCIA PALMERA.
C.C. No. 23'190.697 DE SOPLAVIENTO.
T. P. No.57.703 DEL C. S. DE LA J.

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 904-21 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO JOHN MONTES MEJIA

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Jue 16/03/2023 10:08 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: John Montes Mejía.

Origen: 12 cm.

Rad. 13001-40-03-012-2021-00904-00

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cil 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: John Montes Mejía.

Origen: 12 cm.

Rad. 13001-40-03-012-2021-00904-00

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____ \$ 42.655.027.00

INTERESES CORRIENTES_____ \$ 5.165.303.00

INTERESES DE MORA _____ \$ 16.891.390.00

TOTAL_____ \$ 64.711.720.00

Intereses corrientes: por valor de \$5.165.303 corresponden a los intereses causados hasta el 17 de noviembre de 2021 reconocidos en el mandamiento de pago.

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$16.891.390.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 21 de julio de 2021, hasta el 15 de marzo de 2023 fecha de presentación de esta liquidación.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

📞 (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉️ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 339-21 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO LILIANA ALZATE GIRALDO

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Jue 16/03/2023 10:10 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Liliana Alzate Giraldo.

Origen: 12 cm.

Rad. 13001-40-03-012-2021-00339-00.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

- ☎ (5) 6645492
(57) 316 2725395
- ✉ corozco@avancelegal.com.co
- 📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Liliana Alzate Giraldo.

Origen: 12 cm.

Rad. 13001-40-03-012-2021-00339-00.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____ \$ 24.679.736.00

INTERESES CORRIENTES_____ \$ \$3.725.217.00

INTERESES DE MORA _____ \$ 8.292.391.00

TOTAL_____ \$ 36.697.344.00

Intereses corrientes: por valor de \$5.165.303 corresponden a los intereses causados hasta el 20 de marzo de 2021 reconocidos en el mandamiento de pago.

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$ 8.292.391.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 21 de octubre de 2021, hasta el 15 de marzo de 2023 fecha de presentación de esta liquidación.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

📞 (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cli 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia